

la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Alberche s/n Barriada El Juncal por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: Si resultare desierta la primera se señala para la segunda subasta el día cuatro de junio a las doce horas, en el mismo lugar, con rebojo del 25% del tipo fijado para la primera; y para la tercera subasta el día veintinueve de junio a las doce horas en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Tercera: En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta: A partir de la publicación del Edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20% del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de la C/ Alcalde Juan Fernández, Edificio Zeus, cuenta n° 403800018011391, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta: Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplidos por la correspondiente certificación registral obrantes en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acta seguida, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Local Oficina número cuatro, sito en la primera planta o primera derecho, del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos de Algeciras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Algeciras, pendiente el título citado estándola anteriormente al Libro 396, folio 062, Finca n° 29.161 inscripción 1ª Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Sevilla, 22 de enero de 1992.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 275/92).

Don Rafael Sarozá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Sevilla.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1014/90-2, seguido en este Juzgado a instancia de Federación Ibérica de Seguros, representada por la Procuradora Dª Elena Queda Parras, contra Don Rafael Cañada Fernández, sobre reclamación de cantidad de 157.269 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por providencia de esta fecha he acordado notificar a la esposa del demandado Dª Carmen García Hernández, la existencia de presente procedimiento y el embargo trabado sobre el bien que al final se describe, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado».

#### BIEN QUE SE TRATA

Urbana, finca en calle Diego de Losada número 4, club de malta, en Santa Clara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla con el número de finca 14.565, al Tomo 1.535, Libro 270 de la Sección 5ª, folio 171, propiedad de Don Rafael Cañada Fernández.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Magistrado Juez. La Secretaría.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 309/92).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01277/1990, o instancia de «Electrodomésticos Román, S.A.», representada por el Procurador D. Francisco Velasco Muñoz-Cuellar, contra «Gesco, S.A.» en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo los siguientes:

#### CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha cinco de mayo de 1992 a las 10,40 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha nueve de junio de 1992 a las 9,40 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha catorce de julio de 1992 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitarle los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia Núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o Procedimiento: 2459000001277/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los tres subastados, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición 1º de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

En término municipal de Guillena (Sevilla) que forman parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado «Los Pajanosos»:

Lote núm. 1. Precio tipo en primera subasta: 1.740.000 pts. Precio tipo en segunda subasta: 1.305.000 pts. parcela núm. 239. Inscrita en el registro de la Propiedad 8 de Sevilla, tomo 589, libro 71, folio 161, finca 3.855.

Lote núm. 2. Precio tipo en primera subasta: 3.045.000 pts. Precio tipo en segunda subasta: 2.283.750 pts. Parcela 240. Inscrita al mismo tomo, libro, folio, 165, finca 3.856.

Lote núm. 3. Precio tipo en primera subasta: 3.915.000 pts. Precio tipo en segunda subasta: 2.936.250 pts. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 169, finca 3.857.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 341/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expte. n.º: 07/103.

Denominación: Estudio Actualización Planes Territoriales de Turismo Litoral del Area Ríos Guadiana-Guadquivir.

Presupuesto de contrata: 5.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Exposición del expediente: El Expediente estará a disposición para su examen en el Servicio de Fomento y Comercialización Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 31-B, 2º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 6 de abril de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, n.º 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 1992.— El Director General, P.D. (Orden de 9.1.91), José Luis Rodríguez Sánchez.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso público para la contratación de los servicios de Cafetería-Restaurante de los Servicios Centrales de la Consejería. (PD. 340/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso público para la contratación de los servicios de cafetería-restaurante de dicha Consejería, situada en la calle Juan de Lara Nieto s/n de Sevilla.

Las ofertas constarán de dos sobres cerrados en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante.

En el sobre A se incluirá la documentación indicada en el punto 7, apartados 1.a y 1.b, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe de 100.000 pesetas.

En el sobre B se contendrá los documentos exigidos en el punto 7, apartados 2.a, 2.b, 2.c, 2.d y 2.e, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En las propuestas presentadas se valorarán: 1) la calidad del equipamiento ofertado, 2) la relación calidad/precio en los productos y artículos presentados, y 3) la capacidad de gestión de las Empresas participantes.

Los Pliegos de Condiciones serán facilitados en el Servicio de Contratación y Convenios de esta Consejería en C/ Juan de Lara Nieto, s/n, de Sevilla, teléfono 455 18 00, telefax 4552372.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el párrafo anterior, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada anteriormente.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos (A.1/A.1.168/99/SM).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se relacionan:

Expediente: A.1/A.1.168.99/SM.

Título: «SM. de Climatizadores para la Sala de Exposiciones del Museo de Artes y Costumbres Populares (Pabellón Mudéjar)».

Adjudicatario: Valdeclima, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 20.485.737 ptas.